



VILLA DE ALLENDE
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

GACETA MUNICIPAL

VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALLENDE
VILLA DE ALLENDE, MÉXICO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AÑO 1 NUM 11 SECCIÓN PRIMERA

CIRILO FLORES VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ALLENDE,
ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracción III, XI de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, artículo 30, 31
fracción XXXVI, 48 fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente;
pública:

SUMARIO:

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LOS TRES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE
MÉXICO.





Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE.

Villa de Allende, Estado de México; a 15 de septiembre del 2025.

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LOS TRES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO;

CONVOCA:

A toda la sociedad del municipio de Villa de Allende, México, instituciones y organizaciones publicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio. Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Villa de Allende, Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.

II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.

III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.



Honestad y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027

2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México



V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.

VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes;
2. Curriculum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
3. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
5. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:
 - a) No haber sido condenada/o por delito alguno.
 - b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
 - e) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.
 - f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.



Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



TERCERA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA. Las postulaciones de las y los aspirantes para renovar los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del 13 al 16 de octubre de 2025 en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas al interior de la Contraloría Interna Municipal; sito en calle Hidalgo #100, col. Centro de Villa de Allende; Estado de México. C.P. 51000, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de las o los aspirantes. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes, a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Villa de Allende, Estado de México.

Los resultados de la designación de las o los integrantes y de la asignación del periodo de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios; el periodo de responsabilidad será por uno, dos y tres años, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Villa de Allende, México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Página 3 de 5



*Honestad y Trabajo
para Transformar*

VILLA DE ALLENDE

Gobierno Municipal 2025 -2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



OCTAVA. Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados – salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la designación o renovación de los tres Integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPC).	15 de septiembre de 2025
2	Publicación de la Convocatoria para la designación de los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Villa de Allende, Estado de México.	19 de septiembre de 2025
3	Difusión de la convocatoria	Del 19 de septiembre al 10 de octubre de 2025
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 13 al 16 de octubre de 2025
5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y Aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	Del 17 al 20 de octubre de 2025
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	Del 21 al 23 de octubre de 2025
7	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	Del 24 al 27 de octubre de 2025
8	Tercera Fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	Del 28 al 30 de octubre de 2025
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	31 de octubre de 2025
10	Entrega de nombramientos al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	03 de noviembre de 2025
11	Renovación de los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	04 de noviembre de 2025

Página 4 de 5



Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE




Gobierno Municipal 2025 -2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ATENTAMENTE.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE; ESTADO DE MÉXICO.

 Profa. Isela Jiménez Álvarez Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal	
 Profe. Carlos Rubén Aguilar Castillo Secretario de Actas e Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 Profe. Juan Ramiro Jiménez Álvarez Integrante de la Comisión de Selección Municipal
 M.V. Casandra Ángeles Morales, Representante de la Asociación "Una patita de ayuda Villa de Allende"; e Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 C. Oldeir Montero Nava Integrante de la Comisión de Selección Municipal

